



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-001-2018-00306-01, que fuera repartido al Despacho el pasado 27 de abril de 2022 mediante secuencia 6599.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En los términos del artículo 69 C.P.T. y de la S.S., se admite el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 25 de noviembre de 2020 por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., encontrándose que la resolución de la litis fue totalmente adversa a las pretensiones del actor y que de acuerdo con la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se torna necesario que la decisión sea consultada.

En firme el presente auto, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el 24 de mayo de 2022, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 de mayo de 2022 y hasta el 1º de junio de 2022, inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se procederá a fijar fecha para proferir la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el auto AL2550 de 23 de junio de 2021, proferido dentro del radicado 89628 por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

Requírase a las partes y al juzgado de primera instancia para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto alleguen el audio de la audiencia celebrada el 25 de noviembre de 2020, como quiera que el link aportado al abrirlo informa que no se pudo encontrar el video. Por secretaría envíese correo al juzgado solicitando lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 051 Hoy 17 de mayo de 2022.

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

Njts

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6ba5c2307f2ce3a13c03120be391940f509cd1a11916be61f458a7c5f8cc1df

Documento generado en 16/05/2022 06:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-002-2019-00541-01, que fuera repartido al Despacho el pasado 21 de abril de 2022 mediante secuencia 6242.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En los términos del artículo 69 C.P.T. y de la S.S., se admite el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 6 de abril de 2022 por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., encontrándose que la resolución de la litis fue totalmente adversa a las pretensiones de la parte actora y que de acuerdo con la sentencia C-424 de 8 de julio de 2015, se torna necesario que la decisión sea consultada.

En firme el presente auto, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el 24 de mayo de 2022, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 de mayo de 2022 y hasta el 1º de junio de 2022, inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se procederá a fijar fecha para proferir la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el auto AL2550 de 23 de junio de 2021, proferido dentro del radicado 89628 por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

NOTIFÍQUESE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 051 Hoy 17 de mayo de 2022.

Nancy Johana Tellez Silva
Secretaria

Njts

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5daf519d8918534f60b0be3ac1c70735aba26b8624d764e6dad346a7ffd798eb

Documento generado en 16/05/2022 06:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00060-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 13 de mayo de 2022 a las 09:30 am, por inconvenientes técnicos.

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que trata el Artículo 80 del CPTSS en el presente asunto, el día **28 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 09:30 AM.**

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 50 Hoy 16 de mayo de 2022.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con

JUM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8783efc8b3002995625c565b7168fe60ca916d600ac4c2b55aa8
21a750b606b0**

Documento generado en 16/05/2022 06:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00060-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer informando que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 13 de mayo de 2022 a las 09:30 am, por inconvenientes técnicos que afectaron al titular del Despacho.

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, cítese a las partes para el día **28 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 09:30 AM**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el Artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 51 Hoy 17 de mayo de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

**bab43e91842aadd5dfad379e64b1fda5e19af2af87c96f0daf9c57
dd94755f03**

Documento generado en 16/05/2022 06:13:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00310-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 16 de mayo de 2022 a las 02:30 PM por inconvenientes técnicos.

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala el día **30 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 04:00 PM** como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que trata el Artículo 80 del CPTSS en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 051 Hoy 17 de mayo de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:
**27677f59641781e51f2d2a47edc1cdbef61956f4078e3cc11201f5
2ca65f1ca0**
Documento generado en 16/05/2022 06:13:48 PM
**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00336-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 17 de mayo de 2022, por cuanto para esa esa fecha el titular del Despacho fue convocado por la Registraduría Nacional del Estado Civil a capacitación en consideración a la designación como escrutador en las elecciones del próximo 29 de mayo de 2022.

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala el día **28 DE JUNIO DE 2022 A LA HORA DE LAS 02:30 PM.**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que trata el Artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 051 Hoy 17 de mayo de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

05d3501b0f4c2c6f0a386ee8e40b3346f75c54c0ae4c9c19e4877
043cd7f760a

Documento generado en 16/05/2022 06:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00430-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 13 de mayo de 2022 a las 02:30 PM por inconvenientes técnicos.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se señala el día **23 DE MAYO DE 2022 A LA HORA DE LAS 02:30 PM**, como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que trata el Artículo 80 del CPTSS en el presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 051 Hoy 17 de mayo de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

**0a1f8bdb59e1ce8119e06c66c0537bc8004a26bdae6cbb4fba2e
feb873ad91c3**

Documento generado en 16/05/2022 06:14:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2022-00177-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer informando que el demandado RICARDO SIERRA MÉNDEZ y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL KERALTY AFINES "SINTRAKERALTY" se encuentran notificadas de la admisión de la demanda dentro del proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto, mediante mensaje de datos dirigido a los correos electrónicos sintrakeralty@gmail.com secgeneral.sintrakeralty@gmail.com y ricardosierra360@hotmail.com el día 16 de mayo de 2022.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

Bogotá D.C. dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado RICARDO SIERRA MÉNDEZ y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL KERALTY AFINES "SINTRAKERALTY", se notificaron de la demanda de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico.

En consecuencia, se cita a las partes para audiencia especial para el día **25 DE MAYO DE 2022** a la hora de las **9:00** de la mañana, fecha y hora en la que el demandado deberá contestar la demanda, se adelantaran las etapas procesales pertinentes, se decretaran y practicaran las pruebas pertinentes y, de ser posible, se emitirá la sentencia que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 051 Hoy 17 de mayo de 2022

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

ospp

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ccc7ca0bd9d3726e4fa49c06c574f00474c9e16021342dda34a04b2e72bbea4**

Documento generado en 16/05/2022 06:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>